

Confidencialidad y privacidad de las denuncias por acoso

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

esPublico pondrá todos los medios necesarios para que las denuncias formuladas en materia de acoso sean tratadas con la mayor confidencialidad por parte de todos los implicados en su investigación y resolución.

A tales efectos, esPublico ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para preservar la debida seguridad y confidencialidad de los datos de carácter personal y de toda la información tratada como consecuencia de la gestión de las denuncias.

esPublico aplicará una política de tolerancia cero frente a la filtración de cualquier información obtenida en el marco de la tramitación de las denuncias en materia de acoso. Por este motivo, esPublico investigará y, en su caso, sancionará cualquier infracción del deber de confidencialidad y secreto al que todas las personas involucradas en la gestión de las denuncias están obligadas.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

El responsable del tratamiento de los datos de carácter personal que se recaben en el marco del Canal de Denuncias como consecuencia de la denuncia y, en su caso, la correspondiente investigación es ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A. con C.I.F. A50878842, domicilio en Zaragoza, Pol. Industrial PLAZA Calle Bari, 39, 50197 y teléfono de contacto 976 300 110 y contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd@espublico.com.

MINIMIZACIÓN DE DATOS Y FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Los datos personales recabados serán los estricta y objetivamente necesarios para tramitar las denuncias recibidas y, en su caso, investigar los hechos denunciados. Dichos datos serán tratados con esa exclusiva finalidad y no serán utilizados para finalidades incompatibles.

BASE JURÍDICA DE LEGITIMACIÓN

La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos de carácter personal recabados en el marco del Canal de Denuncias es el cumplimiento de una obligación legal (art.6.1.c Reglamento UE 679/2016 General de Protección de Datos) derivada de la:

- Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Asimismo, en caso de que se recabaran datos especialmente protegidos (en la interposición de la denuncia o durante su tramitación), su tratamiento se encuentra legitimado por el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral (art.9.2.b Reglamento UE 679/2016 General de Protección de Datos)

DESTINATARIOS DE LOS DATOS

La información que se recabe en el contexto de la investigación de una denuncia podrá ser comunicada a los departamentos objetivamente necesarios de los que se requiera colaboración durante esta fase, a la Dirección General, al departamento de Recursos Humanos, y al departamento/sociedad del Grupo esPublico al que pertenezca el denunciado, en caso de que sea necesaria la adopción de medidas disciplinarias o correctoras. Asimismo, podrá ser comunicada, en su caso a las autoridades policiales o judiciales competentes en el marco de una investigación o para el ejercicio de acciones.

PLAZO DE CONSERVACIÓN

Los datos de carácter personal que, en su caso, se recaben serán conservados únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir la procedencia de iniciar una investigación. Si se acreditara que la información no es veraz deberá procederse a su inmediata supresión desde el momento en que se tenga conocimiento de ello (*salvo que dicha falta de veracidad pudiera constituir un ilícito penal en cuyo caso se guardará la información por el tiempo necesario para tramitar el procedimiento judicial*).

En todo caso, transcurridos tres meses desde la recepción de la denuncia sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, se procederá a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del sistema.

Las denuncias que no se hayan admitido a trámite solamente podrán constar de forma anonimizada.

EJERCICIO DE DERECHOS

En todo caso, las personas cuyos datos se recaben podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad a través de la siguiente dirección de correo electrónico dpd@espublico.com, así como a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

RESERVA DE LA IDENTIDAD DEL DENUNCIANTE

El denunciante tiene derecho a que su identidad no sea revelada a terceras personas. Por este motivo, se hace constar expresamente que el derecho de acceso está limitado a los propios datos de carácter personal. La identidad del denunciante será reservada, no teniendo acceso el denunciado ni terceros a los datos identificativos del denunciante, salvo que dicha revelación sea necesaria para la tramitación de la denuncia o el ejercicio del derecho de defensa del denunciante.

La identidad del denunciante podrá ser comunicada a la Autoridad judicial, al Ministerio Fiscal o a la autoridad administrativa competente en el marco de una investigación, con las salvaguardas contenidas en la normativa aplicable.